

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/07/2026 - 10:56:04 AM



Recibo No.: 0030539288

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iNbdhaXfcljfcimj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION PABLO TOBON URIBE
Sigla: No reportó
Nit: 890982202-3
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-001657-22
Fecha inscripción: 14 de Mayo de 1997
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 13 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 40 51 24
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: jairo.escobar@tptu.org.co
notificaciones@tptu.org.co
gloria.sepulveda@tptu.org.co
Teléfono comercial 1: 2397500
Teléfono comercial 2: 3136500376
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 40 51 24
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: notificaciones@tptu.org.co
Teléfono para notificación 1: 2397500
Teléfono para notificación 2: 3136500376
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACION PABLO TOBON URIBE SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

Recibo No.: 0030539288

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iNbdhaXfcljfcimj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Certificado especial del 11 de marzo de 1997, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o, del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.111 del 8 de noviembre de 1957, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 1997 en el libro 10, bajo el No.2011, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION PABLO TOBON URIBE

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernacion de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. La Fundación es una institución que, de acuerdo con el propósito de su iniciador, tiene como finalidad social principal y preferente la de dotar y operar en la ciudad de Medellín un teatro destinado a desarrollar actividades meritorias de interés general, a través de la promoción y desarrollo de las actividades culturales y educativas que incluyan todas las artes y expresiones culturales para el acceso y beneficio de la comunidad de la ciudad, la región y el país. Además, se propone adelantar y fortalecer programas y proyectos de interés social en armonía con las políticas públicas locales, regionales e internacionales en asocio con otras instituciones públicas, privadas, mixtas o de cooperación internacional y de desarrollo cultural y promoción social, que guarden relación con otras actividades de utilidad común e interés social tales como la formación ciudadana, la innovación y la creatividad entre otras. Para el logro de estos fines podrá

Recibo No.: 0030539288

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iNbdhaXfcljfcimj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollar actividades de operador logístico tales como la organización, promoción, gestión, ejecución, supervisión y gerencia de proyectos y eventos tales como espectáculos, exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones en general, en sus propias instalaciones o no.

Para realizar y facilitar el cumplimiento de sus objetivos la Fundación podrá realizar todos los negocios y contratos, operaciones y actos jurídicos que considere necesarios o convenientes para sus fines de acuerdo con lo estipulado por la Junta Directiva.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Junta Directiva están las de:

Autorizar la creación de cargos en la planta de personal de la Fundación.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$1.200.000

Por Certificado especial del 11 de marzo de 1997, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o, del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.111 del 8 de noviembre de 1957, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de mayo de 1997 en el libro 1o., bajo el No.2011.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la Fundación estará a cargo del Director General. En sus ausencias, faltas temporales, inhabilidades e incompatibilidades será reemplazado por el Director Administrativo quien ejercerá como representante legal suplente, con las mismas atribuciones y limitaciones. El presidente de la Junta Directiva ostentará la representación legal en aquellos casos que relacionen a la Fundación con el Director General.

FUNCIONES: Además de las funciones que por Ley y Naturaleza le corresponde como representante legal, el Director General tendrá las

Recibo No.: 0030539288

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iNbdhaXfcljfcimj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

siguientes:

- Representar judicial y extrajudicialmente a la Fundación para lo cual podrá nombrar los apoderados generales y especiales que estime necesarios.
- Celebrar los contratos y actos necesarios para la buena marcha de la Fundación sin más limitaciones que las que le imponen estos estatutos y conforme a las directrices de la Junta Directiva.
- Sin importar la cuantía, el Director General no necesitará autorización de la Junta Directiva, para celebrar contratos o actos que tengan por objeto o finalidad el uso o alquiler de las instalaciones del teatro, sus equipos, herramientas o recursos para eventos, proyectos y/o espectáculos relacionados con su objeto social.
- No obstante, las atribuciones de la Junta Directiva para autorizar contratos y actos jurídicos del Director General, este tiene facultades ilimitadas para transar en cuentas de depósito de entidades financieras vigiladas por la Superfinanciera.
- Dirigir la administración de la Fundación para el cumplimiento de los objetivos y fines que establecen los estatutos conforme a las directrices que le imponga la Junta Directiva.
- Elaborar un plan de gestión anual el cual presentará a la Junta Directiva a quien le hará seguimiento y evaluación periódicas.
- Actuar como secretario en las sesiones de la Junta Directiva a la cual asistirá con derecho a voz.
- Integrar junto al Director Administrativo, Director Técnico y Director de Comunicaciones los comités de trabajo que sean necesario establecer para la buena marcha de la Fundación.
- Convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva.
- Proveer el personal para cubrir la planta de cargos existentes, particularmente al Director Administrativo que ostentará la calidad de representante legal suplente, y solicitar a la Junta Directiva la creación de los cargos que considere necesarios.
- Las demás que le sean asignadas por la Junta Directiva.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

Que entre las funciones de la Junta Directiva están las de:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/07/2026 - 10:56:04 AM



Recibo No.: 0030539288

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iNbdhaXfcljfcimj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Autorizar al Director General la celebración de los siguientes contratos y/o actos jurídicos:

- Los que superen los 300 salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- Los que impliquen dar o tomar dinero en mutuo, ofrecer garantías reales sobre los bienes y el patrimonio de la Fundación, cualquier sea su cuantía.
- La ampliación de la planta de personal por creación de cargos, salvo el reemplazo de las vacantes por retiro del titular
- Sin importar la cuantía, el Director General no necesitará autorización de la Junta Directiva, para celebrar contratos o actos que tengan por objeto o finalidad el uso o alquiler de las instalaciones del teatro, sus equipos, herramientas o recursos para eventos, proyectos y/o espectáculos relacionados con su objeto social.
- No obstante, las anteriores atribuciones de la Junta Directiva para autorizar contratos y actos jurídicos del Director General, este tiene facultades ilimitadas para transar en cuentas de depósito de entidades financieras vigiladas por la Superfinanciera.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto de Acta número 8 de 2019 del 7 de marzo de 2019, de la Asamblea Ordinaria, registrado(a) en esta Cámara el 26 de marzo de 2019, con el No. 799 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR GENERAL	JUAN CARLOS SANCHEZ RESTREPO	C.C. 70.855.791

Por Acta No.02 DE 2023 del 23 de agosto de 2023, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14 de septiembre de 2023, con el No.3466 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JAIRO ALONSO ESCOBAR VELASQUEZ	C.C. 98.451.718

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/07/2026 - 10:56:04 AM



Recibo No.: 0030539288

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iNbdhaXfcljfcimj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA O SU DELEGADO	

Por Acta No. 007 del 1 de octubre de 2008, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2009, en el libro 1, bajo el Nro 1180.

PRINCIPAL	EL ALCALDE DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN O SU DELEGADO	
-----------	--	--

Por Acta No. 007 del 1 de octubre de 2008, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2009, en el libro 1, bajo el Nro 1180.

PRINCIPAL	EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS O SU DELEGADO	890.904.141-1
-----------	--	---------------

Por Acta No. 007 del 1 de octubre de 2008, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2009, en el libro 1, bajo el Nro 1180.

PRINCIPAL	LA ANDI COMO REPRESENTANTE DEL SECTOR PRIVADO	890.900.762-5
-----------	---	---------------

Por Acta No. 007 del 1 de octubre de 2008, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2009, en el libro 1, bajo el Nro 1180.

PRINCIPAL	LA CAJA DE COMPENSACIÓN COMFENALCO COMO REPRESENTANTE DE LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN	890.900.842-6
-----------	---	---------------

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/07/2026 - 10:56:04 AM



Recibo No.: 0030539288

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iNbdhaXfcljfcimj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 007 del 1 de octubre de 2008, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2009, en el libro 1, bajo el Nro 1180.

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No. 01 de 2022 del 21 de febrero de 2022, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de abril de 2022, con el No.812 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	NINI JOHANNA GUISAO RAMIREZ	C.C. 32.209.988 T.P. 177285-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.007 de 01/10/2008 de Junta	1179 de 13/04/2009 I
E. acta No.8de2019 de 07/03/2019 de Asamblea	798 de 26/03/2019 del L.I
E. acta No.2de2020 de 18/03/2020 de Junta	874 de 08/04/2020 del L.I
Acta No.01de2022 de 14/07/2022 de Junta	2614 de 25/07/2022 del L.I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en

Recibo No.: 0030539288

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iNbdhaXfcljfcimj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9006

Actividad secundaria código CIIU: 9007

Otras actividades código CIIU: 8230, 8559

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	CAFETEATRO PABLO TOBÓN URIBE
Matrícula No.:	21-527123-02
Fecha de Matrícula:	27 de Marzo de 2012
Ultimo año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 40 51 24
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la

Recibo No.: 0030539288

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iNbdhaXfcljfcimj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$3.464.404.933,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9007

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 06/07/2026 - 10:56:04 AM



Recibo No.: 0030539288

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: iNbdhaXfcljfcimj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros